



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-00000040 -2019/SAT-H.**

Ayacucho, 17 de Julio de 2019.

Vistos: El Requerimiento Nº 13-047-0000000021-2019, de fecha 12 de julio de 2019, Informe Técnico Nº 03-013-000000130-2019, de fecha 15 de julio de 2019, Informe Nº 05-013-0000000062-2019 de fecha 15 de julio de 2019, mediante el cual el Gerente de Administración solicita autorización de ejecución de gastos, Memorando Nº 01-015-0000000160-2019 de fecha 16 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre del 2007, se creó el SAT de Huamanga como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante **Requerimiento Nº 13-047-0000000021-2019**, de fecha 12 de julio de 2019, con registro de fecha 15 de julio del año en curso, la Gerente de Operaciones Lic. Karina Rondinel Crespo, requiere al Gerente de Administración, la adquisición de premio para BINGO SAT-H-2019, solicitando dos motos lineales para damas y una moto lineal para varones, con las características descritas en dicho requerimiento, un juego de sala de tres divisiones, diez combos de electrodomésticos de 02 piezas y cuarenta canastas de víveres;

Que, con **Informe Técnico Nº 03-013-000000130-2019, de fecha 15 de julio del año en curso**, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que, se tiene programado en el PIA 2019 la suma de S/. 50,000.00 soles para la compra de bienes para el BINGO SAT-H-2019; de los cuales en mérito al requerimiento Nº 13-047-0000000012-2019, se certificó un monto total de S/. 33,600.00 para la adquisición de un automóvil para el BINGO SAT- 2019, **teniendo un saldo disponible de S/. 16,400.00.**

Que, con **Informe Nº 05-013-0000000062-2019 de fecha 15 de julio de 2019** el Gerente de Administración, a mérito al Art. 12.1 literal c3 de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
 "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Empresarial", solicita al Gerente General, autorización de ejecución de Gastos, mediante Acto Resolutivo;

Que, el literal c.3 del Art. 12 numeral 12.1, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" establece que *"en materia de gastos sin contraprestación de un bien o servicio a favor de la entidad con el acto de administración correspondiente, sustentado en el Dispositivo legal, convenio, o resolución judicial en calidad de cosa juzgada o laudo arbitral, que contenga la obligación que se requiere atender"*.



Que, en consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del SAT de Huamanga, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPH/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución de gasto para la adquisición de dos motos lineales para damas, una moto lineal para varones, un juego de sala de tres divisiones, diez combos de electrodomésticos de 02 piezas y cuarenta canastas de víveres la suma de S/. 16,400.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
 ACTIVIDAD : 5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES.
 META : 0013
 FINALIDAD : 0255997 DIRIGIR, SUPERVISAR Y COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LOS ÓRGANOS OPERATIVOS.

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
2.3	BIENES Y SERVICIOS
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES
2.3.199.199	OTROS BIENES

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los órganos competentes de la Entidad para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del portal transparencia la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Electrónico de Transparencia del SAT de Huamanga, para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



14107119
15/01/21



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
 C. CESAR VALERIO SCHATOMA PARAVICINO
 GERENTE GENERAL